

Decreto N° 5744, que aprueba la Resolución N° 05 del Ayuntamiento de Sabana de la Mar, sobre permuta de dos solares propiedad del Municipio.

G. O. N° 8475, del 10 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5744

VISTA la Resolución N° 05 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar en fecha 20 de abril del año en curso, 1960, por la cual ese organismo dispone permutar dos solares de propiedad municipal por otro, propiedad del señor Francisco Rodríguez, en el cual se está construyendo el Palacio Municipal;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar, a efectuar la permuta que se indica en dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5745, que integra la Delegación de la República a la 44a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza.

G. O. N° 8475, del 10 de Mayo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5745

VISTO el artículo 3 de la Constitución Internacional del Trabajo;

VISTAS las recomendaciones de la Confederación Patronal Nacional de la República y de la Confederación de Trabajadores Dominicanos;